



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-492

SALTA, 13 de abril de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.183/2013.

VISTO:

La nota presentada por el CPN Fernando Faraldo – mediante la cual manifiesta su voluntad de reintegrarse a sus funciones habituales del cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que de esa manera concluye con el aumento temporario de su dedicación de simple a semiexclusiva en dicho cargo regular.

Que a los fines de contar con el instrumento resolutivo que permita la liquidación de haberes del CPN Fernando Faraldo – la suscripta procede al reintegro a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de abril de 2016.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

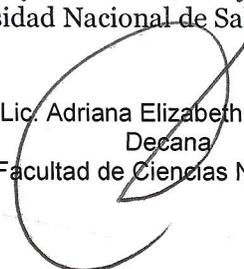
ARTICULO 1º.- Dar por concluido el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos del CPN FERNANDO FARALDO – docente de la materia “Administración Agropecuaria” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, el 01 de abril de 2016.

ARTICULO 2º.- Reintegrar a sus funciones habituales al CPN FERNANDO FARALDO – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Administración Agropecuaria de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de abril de 2016, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Recordar al CPN Faraldo que debe cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN Faraldo Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales